

**Curso 2025-26**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE: MIMO Y PANTOMIMA  
(INTERPRETACIÓN GESTUAL)**

| ESPECIALIDAD   | ASIGNATURA             | MATERIA    | CURSO | PERIODO                | TIPO                                 | ECTS | HLS |  |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------------|------------|-------|------------------------|--------------------------------------|------|-----|--|--|--|--|--|--|--|
| INTERPRETACIÓN   | MIMO<br>Y<br>PANTOMIMA | MOVIMIENTO | 3º    | ANUAL                  | OE<br>OBLIGATORIA DE<br>ESPECIALIDAD | 6    | 3   |  |  |  |  |  |  |  |
| ITINERARIO   |                        |            |       |                        | P<br>PRÁCTICA                        |      |     |  |  |  |  |  |  |  |
| GESTUAL  |                        |            |       |                        |                                      |      |     |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>PRELACION</b>                                       |                        |            |       | <b>DEPARTAMENTO</b>    |                                      |      |     |  |  |  |  |  |  |  |
| NO SE ESTABLECE PRELACIÓN PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA. |                        |            |       | CUERPO                 |                                      |      |     |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>PROFESORADO</b>                                     |                        |            |       | <b>HORARIO TUTORÍA</b> |                                      |      |     |  |  |  |  |  |  |  |
| OSCAR VIDAL CAPUTTO                                    |                        |            |       | POR DETERMINAR         |                                      |      |     |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>CORREO DE CONTACTO</b>                              |                        |            |       |                        |                                      |      |     |  |  |  |  |  |  |  |
| oscarvidal@esadsevilla.es                              |                        |            |       |                        |                                      |      |     |  |  |  |  |  |  |  |

(A) Anual; (C) Cuatrimestral; (FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa (T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

**Descriptor:** Desde una perspectiva fundamentalmente práctica, se trabajará alrededor de las claves y reglas de las técnicas ilusorias del mimo de acción, así como los códigos específicos del teatro de pantomima aplicados a una puesta en escena.

**Perfil profesional del graduado en Arte Dramático:** Corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad..

## 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

### 2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias con relación a la asignatura:

**Generales:** CG1, CG2, CG3, CG4, CG5

**Transversales:** CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT10, CT13

**Específicas de la especialidad:** CE1, CE2, CE 3, CE 4.

**Específicas de la asignatura:**

- Desarrollar y perfeccionar las capacidades físicas y de control corporal (coordinación, fuerza, resistencia, equilibrio y precisión), como base indispensable para la práctica del mimo y la pantomima.

2. Comprender, asimilar y aplicar los principios teóricos y técnicos del mimo y del teatro del gesto, integrando conceptos generales y específicos en la práctica escénica y en los distintos ejercicios realizados en el aula.
3. Dominar las técnicas de mimo de ilusión y de acción, empleándolas con control, coherencia y expresividad en la construcción de secuencias y partituras corporales.
4. Ejecutar acciones y secuencias con calidad artística, atendiendo a la limpieza técnica, definición gestual, expresividad, creatividad y atención al detalle.
5. Desarrollar la capacidad de resolución creativa, aportando soluciones innovadoras a las dificultades técnicas y expresivas que surjan en la práctica del mimo y la pantomima.
6. Adecuar los recursos expresivos del movimiento y del gesto a las necesidades interpretativas, demostrando comprensión del lenguaje corporal y su función dramática en la especialidad.
7. Crear y desarrollar proyectos escénicos originales a través de la pantomima y el gesto, integrando técnicas de escritura corporal, composición de personajes y narración no verbal.

### **3. CONTENIDOS.**

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

- C1- Estudio y conocimiento del cuerpo y concatenación de planos corporales.  
C2- Diferentes tipos de máscaras y su apropiado uso en la escena.  
C3- Los estados anímicos, las emociones y los sentimientos. C4-  
Adquisición de las bases de la pantomima ilusoria.

Los contenidos específicos de la asignatura Mimo y Pantomima se organizan en un único bloque temático: Organización técnica del lenguaje del mimo de acción.

1. Prácticas de activación y acondicionamiento del esquema corporal: calentamiento general y específico, ejercicios de estiramientos y flexibilidad corporal.
2. La disociación segmentaria y manipulación espacial: secuencias continuas cílicas de movimientos de segmentación; de lo invisible a lo visible: forma, volumen y peso; conciencia del espacio propio y del grupo.
3. Técnicas ilusorias: tirar, empujar y barquero; claves y leyes del esfuerzo; secuenciación numérica y fotogramas de movimientos continuos en el espacio; puntos fijos y móviles.
4. Técnicas de ilusión aplicadas a oficios y acciones cotidianas: subir y bajar escaleras, frases de pantomima de oficios; integración de movimientos en secuencias narrativas.
5. Técnicas de caminadas y efectos ilusorios: ilusión óptica de trayectoria, gravedad, compensación, equilibrio y desequilibrio; planos espaciales y efecto del cubo (frontal, lateral, ángulos).
6. Equilibrio de escenario: concienciación del espacio individual y colectivo, coordinación con otros intérpretes y organización del escenario.
7. Códigos específicos del teatro de pantomimas: figuraciones espaciales, figuración mimada, iconos, giros corporales, gran angular y niveles; realización de cuadros, escenas, personajes y espacios que intervendrán en los proyectos escénicos.
8. Adecuación de recursos expresivos a la interpretación: aplicación del gesto y movimiento según requerimientos dramáticos; integración de técnicas en la construcción de personajes y narración no verbal.
9. Puesta en escena y proyecto final: integración de todos los aprendizajes en un proyecto escénico completo; presentación de piezas, personajes y secuencias frente al público.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantean siempre en función de tres claves comunes:

- **Unidad:** Todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- **Continuidad:** Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a éstos y los posteriores dentro del continuo.
- **Flexibilidad:** Se podrán aplicar reajustes en la programación, caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de éste o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

#### **4. METODOLOGÍA DOCENTE.**

La metodología docente se basará en un conjunto de técnicas de enseñanza que, combinadas con las actividades formativas empleadas por el profesorado, deberán dar lugar a la consecución, por parte del alumnado, de las competencias descritas en el presente documento.

Se establece un modelo educativo inclusivo, desarrollado con una metodología de carácter dialógico, fundamentada en la educación como proceso comunicativo: no solo informativo, sino también socioafectivo. Se trata de una metodología activa, que moviliza el aprendizaje y fomenta la participación.

El alumnado ocupa un papel central en el proceso educativo, como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. Por su parte, el profesorado asume la función de diseñar y planificar situaciones y actividades propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. La asistencia regular y la participación activa resultan imprescindibles para alcanzar los objetivos planteados y adquirir las competencias correspondientes.

El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica, por lo que se espera que el alumnado mantenga una actitud receptiva y, al mismo tiempo, un papel activo tanto en la ejecución como en la observación, asumiendo la responsabilidad de su propio trabajo y de la dinámica colectiva.

Para el desarrollo de la asignatura se empleará una combinación de los siguientes modelos metodológicos:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1. Demostrativo:               | Aprendizaje práctico (imitación del modelo)   |
| 2. Directivo:                  | Aprendizaje práctico (práctica supervisada y corrección progresiva)<br>Creatividad y autonomía (apoyo progresivo para proyectos personales)   |
| 3. Inductivo:                  | Teoría aplicada a la práctica (descubrimiento guiado)<br>Reflexión crítica y estética (análisis desde la experiencia)<br>Flexibilidad y participación (adaptación a intereses del alumno) |
| 4. Clases magistrales:         | Teoría aplicada a la práctica (exposición verbal de la técnica)   |
| 5. Experiencial:               | Reflexión crítica y estética (juicio estético y técnico)<br>Creatividad y autonomía (aprendizaje por experiencia y práctica)  |
| 6. Constructivista/en espiral: | Aprendizaje acumulativo en espiral (revisión y profundización progresiva)   |
| 7. Centrado en el alumno:      | Flexibilidad y participación (proyectos e inquietudes personales)   |

Estos modelos se aplicarán de forma flexible a lo largo del curso, con el fin de garantizar un aprendizaje significativo.

Asimismo, se reconoce la relevancia del trabajo en equipo inherente a la práctica teatral. Por este motivo, el Departamento de Interpretación contempla la posible colaboración con otras especialidades y recorridos presentes en la ESAD, siempre que se establezcan acuerdos entre los distintos Departamentos Didácticos. Del mismo modo, se contará con el profesorado de apoyo en los talleres, priorizando los aspectos pedagógicos, favoreciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje y apostando por un proyecto común.

En la asignatura de Mimo y Pantomima será indispensable disponer en el aula del material técnico necesario para el correcto desarrollo de las actividades.

Este enfoque metodológico se sustenta, además, en principios transversales como la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades, que se reflejarán en los procedimientos docentes de todas las materias impartidas por el Departamento de Interpretación y Movimiento.

##### **4.1. Actividades.**

| <b>ACTIVIDADES PRESENCIALES</b>                                     |   |
|---|---|
| Descripción   |   |
| AP.1 Ejercicios de inicio de sesión y de indagación. Entrenamientos |   |
| AP.2 Actividades de diagnóstico y repaso                            |   |
| AP.3 Exposiciones teóricas y prácticas.                             |   |
| AP.4 Puestas en práctica de los trabajos solicitados.               |   |
| AP.5 Actividades evaluativas de síntesis y consolidación.           | Técnicas, cognitivas y de tutorización. |

| <b>ACTIVIDADES AUTONOMAS</b>  |  |
|---|--|
| <b>Descripción</b>  |  |
| AU.1 Observación, análisis y comprensión. Progresión aprendizaje.           |  |
| AU.2 Repetición y memorización. Práctica individual de ejercicios técnicos. |  |
| AU.3 Trabajo de creación personal   |  |
| AU.4 Información e investigación documental                                 |  |
| AU.5 Autoevaluación y coevaluación  |  |

| <b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (opcional)</b> |  |
|---|--|
| <b>Descripción</b>                            |  |
| AC.1 Interdisciplinar                         |  |
| AC.2 Complementarias                          |  |
| AC.3 Extracurriculares                        |  |

#### 4.2. Cronograma:

| UNIDAD       | CONTENIDOS   | NÚMERO DE SESIONES | TEMPORIZACIÓN   |
|--------------|--|--------------------|---|
|              |  | PRESENCIALES       | MESES   |
| 1            | Calentamiento general y específico   | 15/20 minutos      | Septiembre-Junio  |
| 2            | La disociación espacial segmentaria. La manipulación espacial segmentaria.   | 7                  | Septiembre/Diciembre  |
| 3            | Las técnicas de frases ilusorias tirar y empujar.  | 7                  | Septiembre/Enero  |
| 4            | El mimo de acción: frases de pantomima ilusoria  | 5                  | Enero/Febrero   |
| 5            | Técnicas ilusorias cíclicas: tirar, empujar, el barquero, etc. Fotogramas directos de las técnicas del mimo de acción. | 5                  | Diciembre/Febrero<br>Febrero: Control individual de las técnicas de mimo impartidas |
| 6            | Caminadas ilusorias y planos ilusorios espaciales: Claves y Leyes.   | 16                 | Enero/Febrero   |
| 7            | El Equilibrio de escenario   | 6                  | Marzo   |
| 8            | Códigos específicos del teatro de Pantomima  | 12                 | Marzo/Abril   |
| 9            | El proyecto escénico integrador. Puesta en escena  | 14                 | Abril/Junio<br>Junio: control integrador final                                      |
| <b>TOTAL</b> |  | 72 SESIONES        | 36 SEMANAS  |

\*El presente calendario de trabajo se concibe bajo el principio esencial de flexibilidad, reconociendo que estará sujeto a las distintas circunstancias y actividades que puedan surgir a lo largo del curso lectivo. En este sentido, se trata de un calendario que, si bien es riguroso e intenso en sus contenidos, mantiene un carácter orientativo respecto a la temporización y al número de sesiones asignadas a cada unidad.

#### 4.3. Recursos y materiales didácticos

##### 4.3.1. Bibliografía básica

- De Haas, Amos & Vogels, Frits. *Mime Handbook: A Handbook for Mime Corporel*. Amsterdam University Press, 2022.
- Denis, Anne. *El cuerpo elocuente. La formación física del actor. Fundamentos*, Madrid, 2014 (trad. de *The Articulate Body*, NHB, Londres, 1995).
- Kipnis, Claude. *The Mime Book*. Meriwether Publishing, 1988.
- Lecoq, Jacques. *El teatro del gesto*. Alba Editorial, 2016.

##### 4.3.2. Bibliografía complementaria

- Decroux, Étienne. *Words on Mime. Mime Journal*, 1985.
- Martínez, Carlos. *El teatro de la mano*. Clie, 2006.
- Zaporah, Ruth. *Action Theatre: The Improvisation of Presence*. North Atlantic Books, 1995.

##### 4.3.3. Material básico

- Aula acondicionada para el desarrollo de la actividad que alberga: espaciosa de acuerdo con la ratio, equipada con un suelo adecuado, limpia y con ventilación. Diáfana, luminosa y con Espejo.
- Equipo de música.

##### 4.3.4. Material complementario

- Cámara de video, trípode, monitor para visionado y material para grabación.
- Armario para guardar el material específico de clase.
- Bandas elásticas
- Palos o picas
- Pelotas de tenis.

### 5. EVALUACIÓN

Fundamentada en la **Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, centrada en el desarrollo de los resultados de aprendizaje, dado que la materia se compone de diversos procesos relacionados con distintas técnicas y medios de expresión. La finalidad no reside tanto en la producción artística en sí, sino en la asimilación, comprensión y reflexión sobre el aprendizaje de estas técnicas.

Se plantea, por tanto, una evaluación continua y formativa, acorde con las propuestas de la educación actual, en la que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado se valore en función de su progreso personal, del grado de adquisición de las competencias establecidas y de la consecución de los objetivos. Asimismo, se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje definidos, evaluándolos de manera sistemática y coherente.

## 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación de la asignatura se realizará en función de su naturaleza mediante diversos instrumentos que permitan valorar de manera integral la adquisición de competencias por parte del alumnado. Se llevarán a cabo **pruebas prácticas**, consistentes en situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar la adquisición de las competencias concretas de la asignatura, así como **ejercicios teóricos y teórico-prácticos** que serán evaluados mediante **observación directa en clase**, prestando especial atención a la **actitud y a la correcta ejecución de las actividades propuestas**. Los trabajos prácticos y teórico-investigativos deberán **ser entregados en la fecha y hora establecidas**, siendo imprescindible la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso para superar la asignatura. Los trabajos entregados fuera de plazo se considerarán como "no presentados".

La **evaluación continua** permite la promoción del alumnado sin necesidad de acudir a las convocatorias oficiales (1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>) y todas las situaciones de evaluación podrán realizarse antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua, ya sea por falta de asistencia o por incumplimiento de los criterios establecidos por el Departamento, implicará que el alumnado deberá realizar la evaluación completa de la materia en la convocatoria oficial, sin posibilidad de pruebas parciales.

**El alumnado que no supere alguno de los contenidos o exceda el porcentaje máximo de ausencias** tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales. En caso de no alcanzar los mínimos exigibles en relación con los Resultados de Aprendizaje establecidos para promocionar, deberá acudir a la convocatoria de septiembre con todo el material de la asignatura. Las características y el tipo de pruebas de estas convocatorias serán comunicadas conforme al calendario publicado por la Jefatura de Estudios, mediante aviso escrito en el tablón del centro o el medio oficial que disponga la Jefatura de Estudios.

**Nota:** Dado que se trata de una **evaluación continua**, la asistencia es obligatoria, debiendo el alumnado asistir al menos al 80% de las clases lectivas, permitiéndose un **máximo de 20% de faltas** para ser evaluado en esta modalidad. Todas las faltas se contabilizarán independientemente de su índole, sin diferenciar entre justificadas o no justificadas, dado el carácter práctico y superior de estas enseñanzas.

## 5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

### 5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

**Criterios de evaluación generales (CEG):** CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6, CEG7.

### 5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

**Criterios de evaluación transversales (CET):** CET1, CET2, CET3, CET6, CET7, CET8, CET9, CET10, CET13.

### 5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD:

**Criterios de evaluación específicos de la especialidad (CEE):** CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.

### 5.2.4. CRITERIOS ESPECÍFICO DE LA ASIGNATURA:

**Criterios de evaluación específicos de la asignatura (CEA):**

CEA1. Demuestra evolución en coordinación, fuerza, resistencia, equilibrio y precisión gestual durante la práctica.

CEA2. Aplica correctamente los conceptos técnicos y teóricos del mimo y la pantomima, integrando los principios y aplicaciones generales y específicas trabajadas en la asignatura.

CEA3. Ejecuta con precisión, coherencia y expresividad las técnicas de mimo de ilusión y de acción incluyendo modalidades, variantes y correcta secuenciación de acciones como: tirar, empujar, pared, cuerda, etc., combinándolas en secuencias significativas.

CEA4. Realiza las acciones y secuencias con limpieza, definición, claridad comunicativa, creatividad y atención al detalle.

CEA5. Aporta soluciones expresivas y técnicas a las dificultades surgidas en la práctica y en la creación de piezas.

CEA6. Participa de manera activa, responsable y disciplinada; acepta y ofrece crítica constructiva, trabajando con respeto y generosidad en el ámbito individual y grupal.

CEA7. Aplica los recursos gestuales y corporales de manera pertinente a las necesidades de la interpretación, ajustándolos a la construcción de personajes y situaciones.

CEA8. Diseña, desarrolla y presenta creaciones propias o colectivas que integren técnicas de mimo y pantomima, demostrando dominio técnico, expresividad y capacidad narrativa no verbal.

### 5.3. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN   | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN  | CRITERIOS PONDERACIÓN |
|--|---|-----------------------|
| Trabajo y actividad de carácter teórico  | Exposición oral y trabajo escrito<br>(Rúbrica)                          | 10%                   |
| Actividades prácticas y técnicas individuales y/o grupales diseñadas según los criterios de evaluación   | Observación directa y pruebas prácticas<br>(Diario de clase y rúbricas) | 70%                   |
| Actitud y participación en el aula. Dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado en la tarea de clase | Observación directa<br>(Diario de clase y rúbricas)                     | 20%                   |

\*Nota: La calificación final se obtendrá mediante la media ponderada de las calificaciones correspondientes a los apartados 1, 2 Y 3 de los Procedimientos de Evaluación, según lo establecido en el Procedimiento Ordinario de Evaluación. Para calcular dicha media ponderada, será necesario que todos los apartados estén aprobados.

#### El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1º o 2º. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

### 5.3.1. Convocatoria oficial 1<sup>a</sup> (Junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN   | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|---------------------------|---|------------------------|
| Pruebas prácticas         | 1. Ejercicio individual práctico creativo 50%<br>2. Técnicas del lenguaje del mimo de ilusión y acción.<br>Realización de todas las técnicas, modalidades y variantes impartidas durante el curso 40% | 90%                    |
| Prueba teórica            | 1. Exposición oral y trabajo escrito  | 10%                    |

### 5.3.2. Convocatoria oficial 2<sup>a</sup> (Septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN   | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|---------------------------|---|------------------------|
| Pruebas prácticas         | 1. Ejercicio individual práctico creativo 50%<br>2. Técnicas del lenguaje del mimo de ilusión y acción.<br>Realización de todas las técnicas, modalidades y variantes impartidas durante el curso 40% | 90%                    |
| Prueba teórica            | 1. Exposición oral y trabajo escrito  | 10%                    |

### 5.3.3. Convocatoria extraordinaria (Febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos de la guía docente del curso actual.

## 6. Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

## 7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implice adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.